CONSTANCIA SECRETARIAL:

Informo a la señora Juez que la parte ejecutante CELINA GIRALDO DE DUQUE se encuentra representada por el Dr. RAÚL ANTONIO RAMIREZ CAMPOS.

El 28 de septiembre de 2021, se dio por notificada por conducta concluyente a la señora MARTHA SOLEY DUQUE DE LONDOÑO, quien contestó la demanda el día 13 de octubre de 2021.

La apoderada judicial de la parte ejecutada, aportó memorial informando sobre las consignaciones efectuadas, haciendo alusión que la mismas son para los procesos 2014-00197-01 y 2014-00197-02; una vez verificados la cuenta de depósitos judiciales se encontró las siguientes consignaciones:

454130000019442	..... $	468.000,00
454130000019520	..... $	351.000,00
454130000019530	..... $	468.000,00
454130000019531	..... $	117.000,00
454130000019535	..... $	468.000,00
454130000019553	..... $	468.000,00
454130000019554	..... $	468.000,00
Total	..... $	2.808.000,00

A Despacho en la fecha para lo pertinente: 23 de mayo de 2022.

MARICELLY PRIMO ECHEVERRÍA
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO

La Dorada, Caldas, veintitrés (23) de mayo de dos mil veintidós (2022)

Auto sustanciación No. 449
Rad. Juzgado: 2014-00197-01

En la presente **EJECUCIÓN** promovida por **CELINA GIRALDO DE DUQUE** en contra de **MARTHA SOLEY DUQUE DE LONDOÑO** a continuación del proceso de **NULIDAD ABSOLUTA DE LIQUIDACIÓN DE LA SOCIEDAD CONYUGAL**

con radicado No. 2014-197-01, se pone en conocimiento las consignaciones que obran para el presente proceso, advirtiendo que la apoderada de la parte ejecutada relaciona dentro de las mismas el proceso con radicado 2014-00197-02.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

DIANA CLEMENCIA FRANCO RIVERA
JUEZ

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO
LA DORADA, CALDAS

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

El auto anterior se notificó por Estado Nº 55 hoy 24 de mayo de 2022.

MARICELLY PRIMO ECHEVERRÍA
Secretaria